



COLEGIO AMANECER  
**SAN CARLOS**

San Pedro de la Paz

**PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y  
HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN  
CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES 2026**



***CASC: 15 AÑOS DEJANDO HUELLA***

**Colegio Amanecer San Carlos  
Corporación Educacional Amanecer**

**ANEXO Nº18: PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES.**

PASO	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZOS
<b>1. Detección.</b>	Cualquier integrante de la comunidad educativa que tenga certeza o sospecha de situaciones relacionadas con la agresión sexual y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes, debe informar inmediatamente al Encargado(a) de Convivencia o Inspector General del establecimiento o a sus subrogantes (en caso de ausencia), mediante registro de derivación, de forma presencial o vía mail.	Encargado(a) de convivencia o subrogante.	1 día.
<b>2. Recepción de la denuncia.</b>	1.- En cargo de convivencia reúne antecedentes generales que permitan contextualizar la situación, como: revisar el Libro de Clases, entrevista al profesor/a jefe, orientador/a u otro actor relevante. Si la situación lo requiere, se realizará una entrevista preliminar con el/la niño/a o adolescente en compañía de su apoderado. 2.- Se debe informar a los apoderados de los estudiantes involucrados, preferentemente en entrevista personal, o en su defecto, mediante llamado telefónico, por agenda o mail. 3.- Informar al equipo Directivo y Profesor jefe, de la activación del protocolo mediante correo institucional o en entrevista. 4.- Se debe resguardar la intimidad e identidad del (o los) estudiante, permitiendo que se encuentre acompañado, si es necesario por sus padres. No exponer su experiencia, interrogar o indagar de manera inoportuna y evitar la revictimización.	Encargado(a) de convivencia o subrogante.	2 días desde el paso anterior.
<b>3. Obligación de Denunciar</b>	Rectoría denunciará al <b>Ministerio Público todo hecho que pueda ser constitutivo de delito</b> , dentro de 24 horas desde que se tomen conocimiento. Sí existe un riesgo real y actual, la denuncia se realizará solicitando la presencia de Carabineros o PDI.	Rectora	24 horas Desde el conocimiento de los hechos.
<b>4. Medidas de resguardo</b>	<p><b>Medidas de Resguardos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acompañamiento permanente</b> por un adulto significativo (profesor jefe, psicólogo/a, orientador/a).</li> <li>• <b>Resguardo del espacio físico</b> para evitar contacto con el denunciado.</li> <li>• <b>Apoyo psicológico inmediato</b> dentro del colegio y, si es necesario, derivación a la red (CESFAM, OPD, PRM).</li> <li>• <b>Flexibilización de asistencia y evaluaciones</b>, evitando exponer al estudiante en situaciones de estrés.</li> <li>• <b>Garantía de confidencialidad</b>, resguardando identidad frente a pares y docentes que no estén directamente involucrados.</li> </ul> <p><b>Apoyos pedagógicos</b> Se centran en asegurar la <b>continuidad del aprendizaje</b> del estudiante mientras se investiga la situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Flexibilización curricular:</b> adecuación de evaluaciones, plazos de entrega de trabajos o asistencia.</li> </ul> <p><b>Apoyos psicosociales.</b> Buscan contener emocionalmente al estudiante, prevenir la revictimización y resguardar la convivencia escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención psicológica inicial</b> en el colegio (por psicólogo/a del equipo de convivencia).</li> <li>• <b>Derivación a redes externas</b> (CESFAM, OPD, Centro de la Mujer, Programa de Reparación de Maltrato Grave o Abuso Sexual Infantil – PRM, Mejor Niñez).</li> <li>• <b>Orientación y acompañamiento a la familia:</b> entrega de información clara sobre el proceso, derechos y pasos a seguir.</li> </ul> <p><b>Talleres de contención emocional:</b> grupos pequeños o sesiones individuales para procesar lo ocurrido.</p>	Encargado(a) de convivencia o subrogante.	Desde la recepción de la denuncia

<b>5. Obligación de resguardar la intimidad e identidad</b>	Durante todo el proceso se debe resguardar la obligación de resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes involucrados en todo momento, permitiendo que éstos se encuentren siempre acompañados, si es necesario por sus padres, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogar o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando la revictimización de éstos.	Encargado(a) de convivencia y orientadores	Desde la recepción de la denuncia
<b>6. Consideraciones especiales y Medidas protectoras en caso de adultos involucrados</b>	Si existe un adulto involucrado en el hecho, se deben establecer medidas protectoras conforme a la gravedad del caso, las que van desde: imposibilidad de realizar acciones individuales, acompañamiento en sala por terceros, o la separación del eventual responsable de su función directa con los estudiantes, pudiendo ser trasladado a otras laborales o funciones fuera del aula. En entrevista personal se informará al funcionario o adulto de la recepción de la denuncia en su contra, se le comunicará que se dará curso a un proceso de recopilación de información para resolver el caso.  Si se sospecha que el agresor es un estudiante, se debe tener en cuenta el principio de inocencia, en este aspecto, se deben desarrollar medidas de protección para ambos estudiantes, tales como, entrevistas individuales para brindar apoyo psicosocial, acciones en conjunto con el profesor jefe para, disponer medidas pedagógicas, y comunicación constante con la familia.	Equipo de convivencia, Equipo directivo.	5 días.
<b>7. Plazos para el pronunciamiento</b>	Una vez recibida la denuncia, el establecimiento activará de inmediato el proceso de indagación interna. El plazo para la indagación de los hechos será de hasta 15 días hábiles contados desde la notificación de la medida cautelar o desde la primera diligencia formal.	Inspector General o Encargado(a) de Convivencia.	15 días
<b>8. Creación de plan de intervención.</b>	Se realizará un plan de intervención educacional, enfocado en medidas formativas, pedagógicas y de apoyo psicosocial, para los estudiantes involucrados, como:  1.- Derivación a redes externas o solicitud a los padres de intervención o evaluaciones de salud mental. 2.- Coordinaciones con redes externas. 3.- Talleres e intervenciones psicosociales con el curso. 4.- Aplicación de estrategias psicoeducativas. 5.- Entrevistas de seguimiento. 6.- Otras acciones que se puedan establecer de manera colaborativa.	Equipo de convivencia.	12 días.
<b>9. Evaluación final.</b>	Una vez, terminado los procesos de intervención, se realizará entrevista con los involucrados y sus familias para determinar si los objetivos planteados se lograron.	Dirección y Equipo Psicosocial	2 meses.